

## PROCEDIMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS GENERALES Y DEL CONSEJO DE COLEGIOS Y LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En la Junta de Gobierno de CONCITI del pasado 8 de septiembre de 2011, se acordó por unanimidad el calendario a seguir para presentación del borrador de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática y del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática que es:

- Hasta el día 25 de septiembre: generación del borrador inicial.
- Del 26 de septiembre al 2 de octubre, presentación de enmiendas, previa difusión a los colegios y en la web del Consejo:  
[http://blog.conciti.org/documentos/estatutos/20110925-01\\_borrador\\_estatutos\\_CONCITI.pdf](http://blog.conciti.org/documentos/estatutos/20110925-01_borrador_estatutos_CONCITI.pdf).
- Del 3 al 9 de octubre, estudio y debate de las enmiendas.
- Del 10 al 12 de octubre, elaboración del borrador final que se presentará a la Asamblea General.

Los Colegios fueron informados a través de los mecanismos habituales para que participasen en la creación del borrador de los Estatutos Generales y del Consejo.

El **26 de septiembre**, CONCITI publicará en su página web y hará difusión a las secretarías de los Colegios el borrador inicial de los Estatutos y acompañará documento explicativo del procedimiento para la presentación de enmiendas junto a la plantilla correspondiente. Las enmiendas **que podrán ser enviadas, según el calendario aprobado, a la secretaria del Consejo hasta el 2 de octubre de 2011 inclusive**, mediante correo electrónico a la secretaria del Consejo ([secretaria@conciti.org](mailto:secretaria@conciti.org)) del que recibirán acuse de recibo, o bien por medio postal, del que también recibirán acuse de recibo por correo electrónico.

Entre los **días 10 al 12 de octubre**, se realizará la consolidación y redacción del texto final de los Estatutos a la vista de las enmiendas presentadas, de cara a la presentación del borrador final a debatir en la próxima Asamblea del Consejo. El procedimiento recogido en este documento, se realizará sin perjuicio de la capacidad de la Asamblea General para elaborar los estatutos generales según marca el art. 7, apartado c) de los estatutos provisionales de este Consejo.

El borrador final derivado de este proceso será remitido a los Colegios miembros de CONCITI, para su debate y en su caso aprobación de los mismos en la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebrará antes de 13 de noviembre de 2011, dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, de la Ley 21/2009, de 4 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática, publicada en BOE nº 293, con fecha 5 de diciembre de 2009.

Asturias, 25 de septiembre de 2011

D. Oscar Luis Castro Pérez

Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática - CONCITI